

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO**

TERRITORIAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

de Oaxaca y Soberano de Oaxaca
Constitución Política del Estado Libre

RECIBIDO
11 ENE 2022
12:08 HRS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

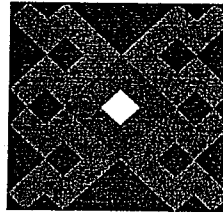
LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Oficio No. LXIV/IDUOT/004/20122.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de enero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 ENE 2022
11:42 HRS

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un dictamen de la Comisión Permanente supraindicada, **MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES 20, 30, 35, 118 y 119, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

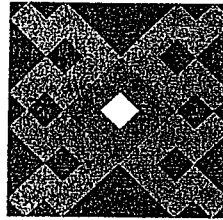
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

**DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES N° 20, 30, 35, 118
y 119 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES 20, 30, 35, 118 y 119,
POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XIX, 64 fracción V, 68 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

I. ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 10 de junio de 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el oficio número CP2R1A.-764.19, mediante el cual, por conducto de la Senadora Mónica Fernández Balboa, entonces secretaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*



los Congresos de las entidades federativas para que analicen y en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano.

De dicha proposición dio cuenta la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./1440/2019, mismo que fue recibido el día 14 de junio de 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 20.

b) Con fecha 23 de julio del 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y los Municipios correspondientes para que en breve implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, presentado por la entonces Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*



Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./1834/2019, mismo que fue recibido el día 26 de julio de 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 30.

c) Con fecha 19 de agosto de 2019, se recibió en la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, Oficio número CP2R1A.-3174.19 mediante el cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vásquez entonces secretaria de la mesa directiva, informa la aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De dicha proposición dio cuenta la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./2051/2019, mismo que fue recibido el día 23 de agosto de 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 35.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*



d) Con fecha 14 de septiembre del año 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se avoquen al cuidado y mantenimiento del monumento a la madre y se abstengan modificar el uso y destino los 6,342 metros cuadrados de esa área; presentada por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, el Pleno dio cuenta de la misma y determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L./COM.PERM./8525/2021, mismo que fue recibido el día 27 de septiembre de 2021 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 118.

f) El 12 de octubre del 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Titular de la Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, con base a sus atribuciones y facultades rindan un informe detallado respecto a la obra de rehabilitación del mercado del municipio de Santa Catarina Juquila, en virtud de que dicha obra debió ser entregada el 29 de diciembre del 2020 y que a la fecha se encuentra inconclusa y no ha sido entregada para su uso.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*



De dicha proposición dio cuenta la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./8592/2021, mismo que fue recibido el día 15 de octubre de 2021 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 119.

En la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día cuatro de enero del 2022 los expedientes que nos ocupan fueron materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución.

SEGUNDO. – El artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la porción que nos ocupa establece que los dictámenes podrán

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*



atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten sobre el mismo tema, por lo que, al encontrarse genéricamente considerada la figura de preclusión, es necesario considerar que, la facultad de concentrar en un mismo proceso o procedimiento, diversas pretensiones o en este caso proposiciones, no es arbitraria ya que, su procedencia está sujeta a la satisfacción de ciertos presupuestos tales como;

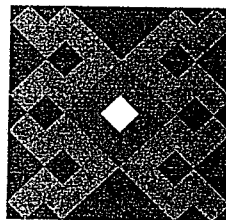
- a) La coincidencia jurídica entre las partes y el carácter o calidad con que intervienen en el proceso (identidad subjetiva).
- b) La competencia del órgano para resolver el proceso o procedimiento.
- c) Que las acciones deban sustanciarse a través de procesos de la misma naturaleza (homogeneidad procedimental)
- d) Que las pretensiones no se contradigan o se excluyan mutuamente.

Luego entonces, toda vez que existe coincidencia entre las partes, en este caso los proponentes son legisladores que ejercieron su facultad de proponer puntos de acuerdo, este Congreso Local, vía esta Comisión Permanente, tiene facultades para dictaminar los puntos de acuerdo atinentes y el pleno determinar la procedencia o no de dicho dictamen, el proceso guarda la misma naturaleza para el tratamiento de los planteamientos en cuestión y las proposiciones no se contradicen o excluyen mutuamente, se determina la acumulación de los expedientes de números 20, 30, 35, 118 y 119 del índice de esta Comisión Permanente en la LXIV legislatura.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



EL PODER DEL PUEBLO.

TERCERO. - Del estudio y análisis de los expedientes multicitados, este órgano colegiado considera procedente declarar los mismos como asuntos total y definitivamente concluidos, lo anterior es así ya que, el artículo 38 Bis fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, a saber;

ARTÍCULO 38 Bis. - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

I. (...)

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

Por tanto, toda vez que dichas proposiciones se encuentran en el supuesto de encontrarse fuera del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que, ninguno de los planteamientos que se resuelven en el presente fueron solicitados para dársele tramite de urgente y obvia resolución.

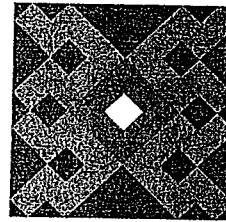
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO.

ACUERDA:

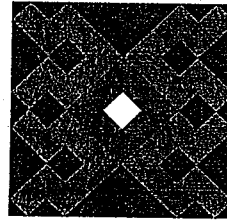
ÚNICO. – LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES 20, 30, 35, 118 y 119, DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA LXIV LEGISLATURA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de enero del 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"

·H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA·



LEGISLATURA

· EL PODER DEL PUEBLO ·

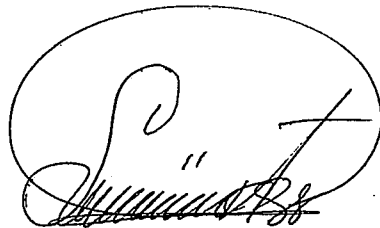
**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMERO
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA. DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.
INTEGRANTE INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES 20, 30, 35, 118 y 119.